



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., nueve (09) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 2020 00009

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que el abogado SERGIO ROBERTO ESTRADA LA ROTTA se excusó para aceptar el cargo en el que se le designó, el Juzgado procede a **RELEVARLO**.

En su lugar, se **NOMBRA** al togado **ÓSCAR PEÑARADA PARADA** quién puede ser ubicado en la Calle 19 #6-68 Oficina 401 y la dirección electrónica oscarpenaranda46@gmail.com.

Líbrese comunicación a las citadas direcciones en los términos del auto adiado 12 de enero de 2022. **Déjense las constancias pertinentes.**

Por secretaría, dese cumplimiento al inciso final del auto 12 de enero de 2022.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE¹

¹ Decisión anotada en el estado No. 097 de 10 de agosto de 2022

Firmado Por:
Jaiver Andres Bolivar Paez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **511da98b295ba1038f4b6adc725294fefa5b6d2af39c418c11bf2b4a83fb3090**

Documento generado en 08/08/2022 09:43:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>